



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: MARÍA ELENA DE PAULA PALACIOS
RADICACION: 2022-00178-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de octubre de 2.022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

- I. Teniendo en cuenta la solicitud allegada el 11 de octubre de 2022 y el registro civil de matrimonio aportado con la demanda, se RECONOCE al señor PEDRO LEÓN ACEVEDO RAMÍREZ como cónyuge sobreviviente de la causante MARÍA ELENA DE PAULA PALACIOS, quien renuncia a gananciales.

Se le reconoce personería al abogado FÉLIX CAMILO MONCADA TARAZONA, para que actúe como apoderado judicial del señor PEDRO LEÓN ACEVEDO RAMÍREZ, en los términos del poder otorgado.

- II. Ténganse por agregada la publicación del emplazamiento de todas las personas que crean tener derecho a intervenir en el proceso, en el periódico La República, tal como se observa en memorial allegado el 12 de octubre del año en curso. Por Secretaría realícese la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.
- III. Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de los interesados el oficio No. 1.22.272.555-3764 allegado el 31 de octubre de 2022, proveniente de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN de Villavicencio, por medio del cual solicita remitir una documentación necesaria para expedir el respectivo paz y salvo.

Por lo anterior, se REQUIERE a los interesados para que alleguen a este Despacho los documentos requeridos por dicha entidad para la expedición del paz y salvo, para que una vez aportados, por Secretaría se realice el respectivo oficio remisorio de la documentación exigida, previniendo a la parte actora para que diligencie el mismo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 045 del 21 de
noviembre de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria